



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606 Cel. 3173795284
Restrepo – Valle del Cauca

SECRETARÍA: Restrepo Valle, dieciocho (18) de abril de 2022.

A Despacho de la señora Juez se allega memorial del apoderado de la parte pasiva aportando contestación de la demanda en reconvencción y otro escrito. Sírvase proveer. Rad.2021-00176-00.

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario

Proceso:	VERBAL SUMARIO - INCREMENTO DE CUOTA POR RECONVENCIÓN EN DEMANDA DE DISMINUCIÓN DE CUOTA.
Demandante:	CELSA JOHANA TABORDA
Demandado:	DIEGO ARMANDO BUSTOS MONGUI
Radicado:	76-606-40-89-001-2021-00176-00.

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 183

Restrepo Valle, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

De la lectura de las presentes in folios, se otea que la parte demandante dentro del término concedido por el Despacho para que se pronunciara, remitió la contestación de la demanda de incremento de cuota por reconvencción¹, a través de Apoderado Judicial.

Se glosará al expediente el escrito² presentado por la profesional del Derecho, para el conocimiento de las partes interesadas.

Ejecutoriado el presente proveído fíjese fecha para la Audiencia que contiene el Art 392 del C.G.P., por lo brevemente expuesto, **EL JUZGADO,**

DISPONE:

PRIMERO: TENER por **CONTESTADA** la demanda de incremento de cuota por reconvencción, por parte del demandado DIEGO ARMANDO BUSTOS MONGUI, a través de Apoderado Judicial, por lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: GLOSAR al expediente el escrito presentado por la profesional del Derecho, para el conocimiento de las partes interesadas.

TERCERO: Ejecutoriado el presente proveído fíjese fecha para la Audiencia que contienen el Art 392 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

¹ [026ContestaReconvenccion.pdf](#)

² [027DescorreTrasladoDemanda.pdf](#)



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606 Cel. 3173795284
Restrepo – Valle del Cauca

DIANA LORENA IBARGÜEN VALVERDE
JUEZ



Firmado Por:

Diana Lorena Ibargüen Valverde
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Restrepo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9f30c9eefdb59597ab8055c2aa1c766505f2c14f7961012d8a1eb32eb434cdb**

Documento generado en 20/04/2022 05:58:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>